

## **RESOLUCIÓN NÚMERO (000013) DE 2024**

“Por medio de la cual se incorpora el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 Enero al 31 Diciembre del año 2024”

### **LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA En ejercicio de las facultades legales, y constitucionales**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 2 del Decreto 568 de 1996 (Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1998, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación) consagra: “(...) *El Plan financiero es un programa de ingresos y gastos de caja y sus posibilidades de financiamiento. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el Programa anual de caja-PAC. El Plan Financiero del sector público consolidado tiene como base las proyecciones efectivas de caja del Gobierno Nacional, de las entidades descentralizadas dedicadas a actividades no financieras del orden nacional, de las entidades territoriales y sus descentralizadas y de las cuentas sectoriales que por su magnitud ameriten ser incluidas en éste. (...)*”
2. Que el artículo 73 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) consagra que: “(...) *La ejecución de los gastos del presupuesto general de la Nación se hará a través del programa anual mensualizado de caja, PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (...)*”.
3. Que el Alcalde Municipal, presento al Concejo Municipal el día seis (6) de octubre de 2023, el Proyecto de Acuerdo Nro. 046 “*Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.*”
4. Que mediante certificación suscrita por el secretario del Concejo Municipal manifiesta que el Proyecto de Acuerdo Nro. 046 “*Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024*” presentado el 6 de octubre de 2023 fue estudiado en primer debate en la comisión primera del concejo municipal de

Bucaramanga el 24 de noviembre de 2023; siendo archivado por la Comisión Primera del Honorable Concejo Municipal.

5. Que el Municipio de Bucaramanga expide el Decreto N°00178 del 19 Diciembre 2023, *“Por medio del cual se adopta el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 Enero al 31 Diciembre del año 2024”*, debido a que el Proyecto de Acuerdo Municipal N°046 del 06 Octubre del 2023 no surtió trámite de Ley.
6. Que según el Artículo 1 del Decreto N°00178 del 19 Diciembre 2023 se fija los cómputos totales del Presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 Enero al 31 de Diciembre del año 2024.
7. Que según el Artículo 2 del Decreto N°00178 del 19 Diciembre 2023 se fija el Presupuesto de Gastos:

*“Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e Inversión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 Diciembre del año 2024.*

*”PARAGRAFO 1:Fijese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, concejo Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2024.*

8. Que mediante Resolución No. 0135 de 2023 del 28 de diciembre de 2023, *“(…) Por la cual se incorpora el presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 01 Enero al 31 Diciembre del año 2024 (…)”* incorporó al presupuesto de ingresos y PAC para la vigencia fiscal del 01 de Enero Al 31 de Diciembre del año 2024.
9. Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el PAC, se realizó el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, desde el mes de Enero hasta Diciembre de 2024, se refleja resumido así:

**PAC PROGRAMADO INGRESOS TESORERIA**

Codigo de Control	Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	PC_MES 01	PC_MES 02	PC_MES 03	PC_MES 04	PC_MES 05	PC_MES 06	PC_MES 07	PC_MES 08	PC_MES 09	PC_MES 10	PC_MES 11	PC_MES 12
1	Ingresos			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
1.1	Ingresos Corrientes			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
1.1.02	Ingresos no tributarios			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
1.1.02.01	Contribuciones			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditoría			5,938,708,235.00	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92	494,892,352.92
240001	1.1.02.01.003.01.01	Cuota de Fiscalización y Auditoría Administración central		4,242,638,197.00	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08	353,553,183.08
240002	1.1.02.01.003.01.02	Cuota de Fiscalización y Auditoría Isabú	Funcionamiento	4,193,416.95	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41	349,451.41
240003	1.1.02.01.003.01.03	Cuota de Fiscalización y Auditoría Inderbú	Funcionamiento	55,536,566.34	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20	4,628,047.20
240004	1.1.02.01.003.01.04	Cuota de Fiscalización y Auditoría Invisbú	Funcionamiento	14,939,736.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00	1,244,978.00
240005	1.1.02.01.003.01.05	Cuota de Fiscalización y Auditoría Bomberos de Bucaramanga	Funcionamiento	142,625,855.98	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00	11,885,488.00
240006	1.1.02.01.003.01.06	Cuota de Fiscalización y Auditoría Dirección de Tránsito	Funcionamiento	141,751,415.98	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00	11,812,618.00
240007	1.1.02.01.003.01.07	Cuota de Fiscalización y Auditoría Instituto Municipal de Cultura	Funcionamiento	145,391,820.59	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05	12,115,985.05
240008	1.1.02.01.003.01.08	Cuota de Fiscalización y Auditoría EMAB	Funcionamiento	258,128,026.19	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85	21,510,668.85
240009	1.1.02.01.003.01.09	Cuota de Fiscalización y Auditoría IMEBU	Funcionamiento	32,000,000.00	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67	2,666,666.67
240010	1.1.02.01.003.01.10	Cuota de Fiscalización y Auditoría Metrolinea	Funcionamiento	46,275,130.07	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84	3,856,260.84
240011	1.1.02.01.003.01.11	Cuota de Fiscalización y Auditoría Acueducto Metropolitano	Funcionamiento	855,228,069.90	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83	71,269,005.83



PAC PROGRAMADO GASTOS TESORERIA

Table with columns: Código de Control, Rubro Presupuestal, Descripción, Presupuesto Inicial, PC\_MES 01, PC\_MES 02, PC\_MES 03, PC\_MES 04, PC\_MES 05, PC\_MES 06, PC\_MES 07, PC\_MES 08, PC\_MES 09, PC\_MES 10, PC\_MES 11, PC\_MES 12. Rows include categories like GASTOS, FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE PERSONAL, PLANTA DE PERSONAL, and various specific items.

10. Con fundamento en los anteriores considerados, la Contralora Municipal de Bucaramanga.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, desde el mes de Enero hasta Diciembre de 2024, conforme a lo establecido y soportado en el presente acto administrativo.

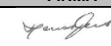
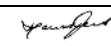
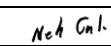


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese el Plan Anual Mensualizado de Caja– PAC conforme a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (08) días de Febrero de 2024



**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
Contralora Municipal de Bucaramanga

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboro/Proyectó	APQV	Profesional Universitaria	
Elaboro / Aspectos Financieros	MAP	Profesional Universitaria	
Elaboro /Proyectó Aspectos Financieros	NIGJ	Profesional Universitaria	
Revisó aspectos Jurídicos	CAHR	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	JRQG	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			